

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

SUB-COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 397 DE 1995

SETIEMBRE DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

C O F E

Situación presupuestal que incide en el ámbito laboral

Versión taquigráfica de la sesión de la Sub-Comisión del día 11 de setiembre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside : Senadora Susana Dalmás

Miembros : Senadores Luis B. Pozzolo y Helios Sarthou

Invitados especiales : Representantes de COFE, María Cristina Valdéz, Juan Alvarez y Leonel Revelese

Secretario : Néstor T. Cardozo

Ayudante : Dora Focaccio

lt.

(Ingresa a Sala una delegación de COFE).

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos el agrado de recibir, en la Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a los representantes de la Confederación de Funcionarios del Estado. Antes de conceder el uso de la palabra, quisiera hacer una precisión porque, en realidad, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social --por la problemática que trata y por la diversidad de temas que debe abordar ya que también cubre el área de seguridad social-- resolvió al comienzo de esta Legislatura, como metodología de trabajo, formar una Subcomisión delegada para recibir a los distintos visitantes. De esa forma tomamos conocimiento del asunto y luego lo trasladamos al plenario de la Comisión, a efectos de que allí se discuta el trámite a seguir o las gestiones que se realizarán.

En consecuencia, es esa nuestra modalidad de trabajo, es decir, escuchar lo que las diferentes delegaciones deseen plantear, formular las preguntas que puedan esclarecer la información y, posteriormente, trasladar todo ello a la Comisión.

SEÑOR ALVAREZ.- En primer término, quiero señalar que nosotros concurrimos a todas las Comisiones del Parlamento que están vinculadas con el Presupuesto, Hacienda y Asuntos Laborales, a los efectos de plantear la inquietud que estamos viviendo los funcionarios de la Administración Central y los comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República con respecto al proyecto de Presupuesto quinquenal. Fundamentalmente nos preocupa el proyecto en sí y sobre todo el planteo de reforma del Estado que se va a ejecutar a través de este proyecto de ley.

Hemos participado activamente en el proceso de reforma del Estado; inclusive, por medio de un decreto de marzo de este año, el Poder Ejecutivo creó la Comisión Sectorial que tendría ese cometido en el ámbito de la Administración Central. Allí intervinimos representando a los trabajadores estatales y lo hicimos con mucha esperanza porque nosotros creemos que el Estado también se debe formar en ese ámbito. Es más, no estamos conformes en cómo funciona por lo que deseamos que mejore. Por estos motivos pensamos que ése era el ámbito adecuado donde poder participar junto con las jerarquías de todos los Ministerios, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Trabajamos varios meses en esa Comisión hasta que el día 11 de julio el Poder Ejecutivo aprobó por Consejo de Ministros el Decreto Nº 255, que es el que marca las pautas de elaboración del Presupuesto y que desde nuestro punto de vista, no guarda ninguna relación con lo que se

venía discutiendo en la Comisión Sectorial. Por este motivo --para evitar cualquier tipo de confusión por parte de los funcionarios que representamos-- con mucho dolor nos retiramos de ese ámbito porque, de otra manera, se podía interpretar que también éramos responsables de lo que allí estaba sucediendo. A nuestro entender, creíamos que era una parodia seguir participando de la Comisión Sectorial cuando ya se había decretado de qué forma se iba a elaborar el Presupuesto.

Realizamos esta primera aclaración porque tenemos una vocación muy decidida de participación pero, al mismo tiempo, entendemos que la misma debe ser real y no sólo con el cometido de generar ámbitos de seudointercambios. En realidad, como sabemos que tenemos elementos para aportar, queremos que estos sean tenidos en cuenta.

Por otro lado, queremos hacer hincapié en algo muy serio que percibimos en esa Comisión Sectorial y es que ni siquiera fueron tenidos en cuenta los planteos de los propios Directores Generales de los distintos Ministerios. Quiere decir que no se escuchó la voz de los trabajadores y tampoco se tuvieron en cuenta los planteamientos de los propios jerarcas ministeriales. Allí estaban representadas todas las Carteras, a través de sus Directores Generales o de los Contadores Centrales y reitero, que tampoco a esos funcionarios de alto rango y representatividad se les tuvo en cuenta.

Lamentablemente, los grandes criterios y líneas de la Ley de Presupuesto fueron realizados por un grupo de asesores nacionales e internacionales, muy bien pagos --lo que no condice con el ahorro que se pretende impulsar-- seleccionados a través de una licitación que realiza la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y financiada por el BID. Estos señores tienen amplia experiencia en otros procesos de reducción del Estado porque han participado en otros similares que se realizaron en Bolivia, Chile y Argentina. Por ejemplo, de Argentina, intervinieron dos asesores; uno de ellos se desempeñó como Ministro durante la Administración del doctor Alfonsín y el otro fue asesor directo del Ministro Cavallo. Asimismo, han intervenido otros especialistas chilenos que participaron del gobierno de Alwyn.Todos ellos han trabajado junto con un grupo de asesores uruguayos coordinados por el economista Eduardo Cobas que participó en el proceso privatizador de Bolivia.

Toda esta participación se refleja, incluso, en algunos errores de vocabulario que se observan en el Proyecto de Ley de Presupuesto, ya que los habituales redactores de esta iniciativa, no fueron --como normalmente ocurría-- los

funcionarios de la Contaduría General de la Nación o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sino que básicamente todo fue elaborado a nivel de este pequeño grupo de asesores, con la intervención directa --esto es obvio-- del contador Davrieux y del señor Ministro Mosca y en un ámbito estrictamente cerrado.

En consecuencia, a nosotros nos preocupan --por esa razón hemos concurrido a esta Comisión-- las connotaciones sociales que este proyecto implica. En el mismo se plantea --esto dentro de una concepción que se viene arrastrando desde hace un tiempo-- que poco menos que los únicos responsables del mal funcionamiento del Estado son los funcionarios públicos y se presume la culpabilidad antes de que la misma sea demostrada. Por lo tanto, la única fórmula que se propone es la reducción de oficinas, de funcionarios y la presunta capacitación, no ya para mejorar los servicios estatales, sino para pasar supuestamente al sector privado.

Por nuestra parte, señalamos claramente que la responsabilidad de la gestión del Estado pasa, en primer lugar, por los jerarcas que históricamente han estado al frente del mismo. Lo que sucede es que la gran mayoría de los casos se trata de funcionarios de confianza que han participado en la campaña electoral, que no han tenido suerte y que, como premio consuelo, lamentablemente, terminan al frente de alguna Oficina. Es más, muchas veces esto se realiza sin que la persona tenga pleno conocimiento de la Oficina que tendrá a su cargo.

Un ejemplo bien claro y grave que ilustra lo que sucede es el caso del INAME. Allí prácticamente cuando los Directores terminan de conocer la realidad del Instituto, son sustituidos. Entonces, cada cinco años tenemos nuevos jerarcas en INAME y, si bien en algunos casos se trata de personas que están vinculadas con la materia, en otros, se trata de gente que comienza a dirigir el Instituto simplemente por reparto político, sin ningún tipo de relevamiento en cuanto a su capacidad técnica. Concretamente, nos consta que en el actual Directorio del INAME hay personas que no tienen ningún antecedente de trabajo con menores o conocimiento sobre la problemática de marginalidad o delincuencia juvenil.

Repito que esta es una situación bien clara y los compañeros trabajadores del INAME siempre plantean la queja de que cuando terminan de conocer el Instituto y la lógica del trabajo que allí se realiza, se tienen que ir. Pensamos que este es un Instituto que merecería una especialización importante por parte de aquellos que tendrán a su cargo la Dirección del mismo.

Por esa razón, entendemos que la gestión a realizar es uno de los temas claves.

Otros aspectos que consideramos importante son la capacitación, los estímulos económicos y los incentivos morales que deben tener los funcionarios. Resulta muy claro que cuando a éstos se les da participación en la búsqueda de soluciones de la problemática que les toca vivir, ellos se comprometen con la causa. Seguramente, se dedicarán al trabajo con más atención cuando forman parte de dichas soluciones. En este momento, ocurre lo contrario, ya que muchas veces algunos compañeros caen en una oficina, en un taller o en la dependencia estatal de que se trate y simplemente se le dice que deben llevar determinado elemento de un lugar para otro, sin tener una mínima idea de la importancia del contexto del movimiento que tendrán que realizar. Esto indica claramente que no existe una verdadera participación y compromiso por parte del funcionario, así como tampoco se lo capacita permanentemente.

De manera que cuando en el proyecto de ley de Presupuesto se habla de la capacitación del funcionario, consideramos que es correcto que así se haga aunque no para los objetivos que se persiguen en este momento, es decir, no para que se vaya a formar una microempresa o a competir en el sector privado sino para cumplir mejor con la función que desarrolla actualmente.

Queremos destacar que nos preocupa particularmente las consecuencias sociales que puede tener este proyecto de ley. Digo esto, porque si tenemos en cuenta el tema acuciante que se vive en este momento --que los señores Senadores integrantes de esta Comisión deben conocer perfectamente-- con respecto a la falta de empleo en la órbita privada y si le agregamos a la oferta del mercado el trabajador de la actividad pública, resulta evidente que los índices de desocupación serán cada día mayores.

En ese sentido, planteamos que, pese a que actualmente puede haber planillas de funcionarios excedentes, lo más grave sucederá en el correr del año que viene. Precisamente, este proyecto de ley de Presupuesto obliga a todas las dependencias estatales a reestructurarse en un plazo de 180 días a partir de la fecha de vigencia de la ley, que seguramente será el 1º de enero. Desde ese entonces hasta el 30 de junio se habrá de dilucidar la estructura de todas las dependencias estatales, momento en el que la lista de excedentarios se incrementará sustancialmente.

Reitero que, a nuestro juicio, en ese período se

planteará el problema más acuciante desde el punto de vista social.

Nuestro propósito es hacer un planteo general de esta situación, pues aún no hemos estudiado detalladamente el proyecto de ley de Presupuesto, lo que no haremos de inmediato pues estamos preparando para mañana una jornada de sensibilización de los parlamentarios, consistente en una marcha. De todas maneras, alertamos que hay algunos aspectos que son sumamente graves y peligrosos.

Uno de los temas que queremos mencionar desde el comienzo para dejarlo a consideración de los parlamentarios, es que como trabajadores de la Administración Central y de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, somos los únicos que no tenemos un verdadero ámbito de negociación. A este respecto, debemos indicar que ya no negociamos los aspectos generales de nuestro trabajo, así como tampoco nuestros salarios. Los empleados agrupados en COFE, junto con los trabajadores domésticos y rurales, somos los únicos a los que se nos fija nuestro sueldo por decreto porque, insisto, no tenemos una instancia real de negociación.

Asimismo, deseamos aclarar que --porque, quizá, se puede haber generado alguna confusión-- la semana pasada el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil nos visitó en COFE. Debemos mencionar que tenemos una relación muy fluida con el doctor Correa Freitas, ya que el intercambio con dicho jerarca es permanente. Como decíamos, puede haber surgido un malentendido a nivel de la prensa, porque hubo un logro en el sentido de la representación de los trabajadores públicos en la Comisión Nacional del Servicio Civil. En ese sentido, queremos precisar que esa representación fue creada por una Ley de Rendición de Cuentas en el año 1989, en la que se estableció que en dicha Comisión tenía que haber un representante de los trabajadores del Estado, lo que hasta el momento no se había podido conseguir. Sin embargo, al iniciarse esta nueva Administración, hicimos gestiones ante el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Secretario de la Presidencia, lo que trajo como resultado que el Presidente de la República haya decidido nombrar un compañero de COFE en la Comisión antes mencionada. De todas maneras, queremos aclarar que esto no significa un avance desde el punto de vista legal, sino en el sentido de que se concreta un logro que ya estaba previsto en la ley correspondiente, aunque lamentablemente todavía no se había podido efectivizar.

SEÑOR REVELESE.- Deseo remarcar un aspecto que ya ha señalado el señor Secretario de COFE.

Considero que los señores Legisladores ya habrán comprendido, luego de un estudio pormenorizado de este proyecto de ley de Presupuesto, que nos ocasionará enormes conflictos en la Administración Central y en algunos organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, fundamentalmente por lo que se vincula a las racionalizaciones y reestructuras que se harán en la órbita estatal. Precisamente, ellas apuntan --como ya lo han declarado algunos integrantes del equipo económico de Gobierno-- a la reducción de puestos de trabajo y a la redistribución de funcionarios. La lógica de los acontecimientos indica que esa reducción llevará --ojalá que me equivoque-- a que no existan lugares para ubicar a los que ya están redistribuidos, siempre y cuando se produzcan esas racionalizaciones.

Por otra parte, y una vez efectivizadas las redistribuciones mencionadas, se producirá una rebaja salarial importante, en la medida en que los funcionarios que pasen a esa situación perderán una serie de mejoras que están planteadas fundamentalemente en algunas Unidades Ejecutoras.

En cuanto al sistema de reconversión laboral y al pasaje de funcionarios públicos a la órbita privada, es indudable que el Estado va a ganar en caja unos cuantos millones de dólares como producto del no pago de beneficios sociales que está abonando actualmente. Evidentemente, esto atiende a una doctrina --hoy por hoy no justificada-- según la cual lo privado es superior a lo público. Digo esto porque --como ya señaló el señor Secretario de COFE-- este proyecto de ley de Presupuesto parte de la premisa de que la Comisión correspondiente que estudia la reforma del Estado interpretó la situación --a nuestro juicio equivocadamente-- manifestando que todo lo público es malo y remarcando que en la actividad privada se obtienen buenos resultados.

Con respecto a los nuevos regímenes para los funcionarios públicos, vinculados a la competencia salvaje que se trata de introducir por esta norma, se crean algunas partidas para quienes tienen rendimiento de "excelente" y "muy bueno". Se trata de partidas para un escaso número de funcionarios, lo que puede generar una competencia individualista y salvaje entre los funcionarios. Además, esto no asegura que el servicio pueda mejorar cualitativamente, porque no se introducen mecanismos que hagan posible una mejor gestión, que el Estado no ha podido aplicar desde hace años por una mala administración.

SEÑOR ALVAREZ.- Con respecto a las primas por excelencia, hay toda una serie de categorías de calificación, tales como excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio e insuficiente.

Lo que ocurre es que los funcionarios catalogados como excelentes no pueden representar más del 10% de los comprendidos en el Inciso correspondiente. Entonces, en el caso de Ministerios tan grandes como el de Economía y Finanzas, se pueden generar competencias hasta en las propias oficinas para detectar dónde está el 10% de excelentes. Estos tendrían un premio del 10% de sus retribuciones, lo que implica, prácticamente, un sueldo extra anual. Mientras tanto, los muy buenos no pueden pasar del 20%, quienes recibirían solamente el 3% de lo que cobran actualmente.

Asimismo, quisiéramos manifestarles a los miembros de esta Comisión que hemos hecho un convenio con CIEDUR sobre un estudio de la realidad salarial de los funcionarios de la Administración Central y del artículo 220 de la Constitución. Concretamente, se trata de un estudio sobre los salarios de los Incisos 03 al 14, es decir de todos los Ministerios --no se tiene en cuenta Presidencia ni el Poder Legislativo--, del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas, de la Corte Electoral y del Instituto Nacional del Menor. Contando todos los proventos de esa masa de funcionarios, llegamos a un promedio de $ 2.500 por todo concepto. Si excluimos a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, que bajan los promedios por el porcentaje de tropa que tienen --entre estos dos Ministerios hay unos 60.000 funcionarios-- el promedio salarial sería de unos $ 3.114. Lo realmente grave de todo esto es que el 81.31% de los funcionarios gana menos de $ 3.000, mientras que quienes ganan más de $ 6.000 y se llevan el 8% o 9% de los egresos del Estado en materia salarial, son el 3% del total de los empleados. Estas son algunas cifras de este estudio que realizó COFE que aún no está terminado.

Como se sabe, la realidad salarial de los funcionarios de la Administración Central y de los organismos del artículo 220 de la Constitución, es muy dispar y se debe a que no ha habido una verdadera negociación salarial con el sector. Este hecho hizo que cada gremio, en cada instancia presupuestal, se moviera y negociara con sus jerarcas --incluido el Parlamento-- lo que generó una gran disparidad en materia salarial. Por medio de estos números vemos claramente la falta de equidad que hay en el gasto salarial por parte del Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera saber si esa Comisión sectorial donde COFE estaba representada tenía como participantes a algunos de los asesores del Poder Ejecutivo que se han mencionado.

SEÑOR ALVAREZ.- Sí, en la misma participó el economista Cobas

en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- También desearía saber si en dicha Comisión se manejaron algunos de los lineamientos plasmados en el proyecto de ley de Presupuesto y, en líneas generales, qué alternativas propuso COFE con respecto a la reforma del Estado.

SEÑOR ALVAREZ.- Desde el comienzo, dijimos que no partíamos de las mismas premisas que el grupo de asesores. Ellos sostenían que todo lo privado es eficiente y lo estatal ineficiente. Además, estos asesores partían de una premisa, que para nosotros se tiene que demostrar,en el sentido de que el Estado uruguayo es grande. Entendemos que el Estado es una herramienta, ni grande ni chica, y que depende del uso que se le vaya a dar.

Asimismo, planteamos que había una discusión pendiente por parte de la ciudadanía acerca del Estado que queremos los uruguayos. Es decir, en qué ramas de actividad queremos que el Estado participe o dé pautas. Creemos que en todos los ejemplos históricos de países que han tenido adelantos importantes en sectores estratégicos y claves, el Estado ha sido una especie de locomotora que dirigió el proceso de desarrollo. Al respecto, se plantean los sectores que tienen prioridad, dónde la sociedad tiene que generar riquezas y de qué manera ellas se distribuirán. Para nosotros, se debe realizar esa discusión previa acerca de qué Estado queremos los uruguayos, aunque no en esa Comisión. Este tema se tendría que debatir en un sentido más amplio y luego de que la ciudadanía se pronunciara al respecto, tendría que darse un proceso de análisis científico, detallado, ordenado y profundo acerca de cuáles son las estructuras a nivel de la Administración Central y de los organismos del artículo 220 de la Constitución. Reitero que no se debió partir de las premisas que se plantearon. Por ejemplo, pensamos que en el Pereira Rossell, donde durante el día hay una enfermera para dieciocho pacientes --en la noche la situación es peor-- no sobran funcionarios, sino que faltan. Sin embargo, podemos admitir que en algunas dependencias estatales los funcionarios pueden sobrar. Por esto, entendemos que el proceso de reforma del Estado merecía un estudio serio, profundo y detallado y no el que tuvo con una fecha tope del 31 de agosto, para presentar el proyecto de ley de Presupuesto. Es decir que se partió de preconceptos.

El Secretario de la Presidencia nos explicaba que el Decreto Nº 255 iba dirigido hacia los jerarcas estatales para que tomaran en serio este proceso. No debía suceder lo que normalmente se dice acerca de que hay que achicar los gastos

del Estado y luego durante el Presupuesto los distintos jerarcas logran determinados créditos para poder desarrollar su política. Asimismo, se nos comunicó que esto no se había hecho en forma de instructivo, sino como decreto, para que realmente se tomara en serio y para que los jerarcas "no escondieran la leche" y dijeran de dónde estaban recaudando los proventos. O sea que no se podía gastar ningún tipo de provento, si no se explicaba cuál era la recaudación porque hasta ahora la información que se tenía era acerca de lo que se proyectaba recaudar con los proventos y no la real. Entendemos que esto es loable pero, en definitiva, falta todo un proceso de análisis científico y profundo de la situación del Estado, razón por la cual vemos varias contradicciones.

Uno de los aspectos que se discutió en la Comisión sectorial y que figura en el Decreto, es el que tiene que ver con las duplicaciones de funciones en los distintos Ministerios con relación a áreas comunes. Por ejemplo, está el tema de los pesticidas que tiene que ser analizado por el Ministerio de Salud Pública, a fin de proteger la salud humana; por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para defender la producción agropecuaria y por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para estudiar los efectos de dichos pesticidas sobre el medio ambiente. Inclusive, nosotros agregaríamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pues es quien tiene que regular la labor de los trabajadores rurales que trabajan con pesticidas. Planteamos que esta supuesta duplicación de funciones no era tal, porque si bien con respecto a los pesticidas podía haber participación de los distintos Ministerios, cada una de esas Carteras tenía una misión particular sobre el tema y una función a cumplir en relación al mismo. Por eso, para nosotros, allí no se planteaba una duplicación de funciones. En tal sentido, hacíamos referencia a la coordinación, que se veía algo así como una mala palabra. Según la experiencia que tienen estos reformadores del Estado, la coordinación nunca termina siendo tal y, en definitiva, se duplican los servicios.

Otro tema que quizá pueda estar reflejado en el proyecto es el atinente a los laboratorios. Por ejemplo, en la Comisión Sectorial se planteó el hecho de que no tenía sentido que diferentes Ministerios tuvieran sus propios laboratorios, sino que había que tratar de unificar lo que tuviera que ver con esa materia, pasando todo lo posible a la órbita del LATU.

Reconocemos la función que cumplen y la alta especialización con que cuentan los técnicos del LATU pero, por otro lado, pensamos que éste no puede ser un ente regulador de los controles del Estado porque tiene una

importante participación privada; es decir que, en alguna medida, sería juez y parte. Digo esto pues al tener el LATU una amplia representación de la actividad privada, podría haber un choque de intereses, ya que el ente testigo estaría integrado por personas que tendrían intereses concretos por sus productos.

SEÑOR SARTHOU.- No sé si han evaluado las consecuencias que tendría esta situación desde el punto de vista funcional en lo que tiene que ver con el Decreto 255.

Deseo aclarar que esta Comisión se ocupa de los asuntos laborales --no de los presupuestales-- y los temas que están planteando tienen que ver con los aspectos laborales de la función pública, a los cuales nos limitamos. Entonces, quisiera saber qué consecuencias tiene en ese plano laboral la tesis de que los servicios que no sean sustantivos pueden ser privatizados. Es evidente que se trata de un tema muy delicado, y desearíamos conocer cuál es la información que tienen al respecto.

Por otro lado, en un momento determinado se anunció --aunque luego fue rectificado-- la posibilidad de reducción de cinco mil funcionarios anuales, algo que felizmente no se concretó. Sin embargo, esto se había expuesto ante la opinión pública, lo cual era sumamente preocupante por las mismas razones que ustedes están planteando acerca de las dificultades de empleo que hay hoy en día en la actividad privada. También sobre este punto quisiéramos saber cuál es la opinión de los delegados de COFE.

En resumen, nos gustaría que los visitantes hablaran sobre los dos puntos. En primer lugar, sobre el alcance o las consecuencias de la privatización, porque la idea de lo sustantivo es muy difícil de determinar, pues no se puede saber hasta cuándo es posible privatizar a través del Decreto mencionado. En segundo término, quisiéramos que nos dijeran si ya han hecho una evaluación acerca de quiénes podrían quedar en situación de excedencia como consecuencia de lo anterior, aunque sabemos que este tema todavía es muy reciente.

SEÑOR ALVAREZ.- Debemos decir que tenemos datos concretos que, realmente, son muy contradictorios y alarmantes. Por ejemplo, a la Inspección General de Hacienda, que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, aparentemente se le dan nuevas funciones. En tal sentido, se la va a llamar Auditoría Interna de la Nación. En esto existe una contradicción evidente con respecto a lo que plantea el proyecto de Presupuesto. Por un lado, se dice que va a pasar a ser excedentario el 25% de los funcionarios --se trata de un

porcentaje muy elevado-- pero, por otro lado, en el mismo articulado se autoriza a esa dependencia a contratar empresas privadas para la realización de funciones propias de esta oficina. Una de las tareas que se asigna a esta oficina --que se pasa a llamar Auditoría Interna del Estado-- es el control de la asistencia de los funcionarios públicos, como ya se estuvo haciendo en el Gobierno anterior. Al respecto, a la Inspección General de Hacienda se encomendaba que en determinados días fuera a algunas oficinas a controlar el presentismo del funcionariado. Es decir que concurría a ciertas oficinas, pedía las tarjetas y controlaba quiénes estaban y quiénes no, haciendo uso de funciones propias de dicha Inspección; ahora, esta se reafirma como una función importante de esta Auditoría Interna.

Por otro lado, se le determina el pase de funcionarios excedentarios y, en el mismo articulado, se establece que se pueden contratar empresas privadas para realizar esas tareas de control. Podemos observar que esto es contradictorio porque se le dan nuevas funciones pero, al mismo tiempo, se le quitan funcionarios y, paralelamente, se da la autorización para que intervengan empresas privadas en esas funciones de control.

En un principio, los pronósticos que realizábamos eran mucho más graves, serios y alarmantes, evidentemente, por influencia de este grupo de asesores llamado "Grupo de trabajo de reforma del Estado". Seguramente, con posterioridad pesó la opinión de los jerarcas, alertando a los propios Ministros sobre las consecuencias de las ideas que estaban planteadas por lo que, en algunos aspectos, se ha dado marcha atrás. Por ejemplo, ello ha sucedido con el artículo 12 --si no me equivoco-- del Decreto Nº 255, en el que se habla de la creación de una Comisión a los efectos de que todos los servicios asistenciales y médicos del Banco de Previsión Social pasaran a depender de ASSE. Estos aspectos figuraban en el articulado, pero cuando fueron a instrumentar esa fusión, se dieron cuenta de algo muy claro: los salarios de los funcionarios de dicho organismo prácticamente triplican o cuadruplican los de ASSE y Salud Pública. Evidentemente, se trataba de una fusión totalmente impracticable, y parecería que en este momento ese cambio se ha dejado de lado.

Con respecto a la baja estimativa de funcionarios, debemos señalar que no tenemos las cifras correspondientes. En algunos casos donde hay números de excedentarios se especula con que dicha cifra se corresponde con los funcionarios que tienen causal jubilatoria al día de hoy. Por ejemplo, en la Aduana se habla de 226 excedentarios, y si paralelamente se estudia el padrón de dicha Dirección, se

observará que hay aproximadamente 226 funcionarios que ya se podrían jubilar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero para recibir el incentivo, dichos funcionarios deben ser declarados excedentarios.

SEÑOR ALVAREZ.- Es verdad. Esto determina una dependencia del funcionario para poder entrar o no en esa causal.

Entonces, creemos que, en alguna medida, va a producirse un decrecimiento vegetativo de las funciones en base a que los funcionarios se vayan jubilando.

Por otra parte --pasando a otro tema-- debido a los alcances de la Ley de Seguridad Social, en muchos lugares se va a generar una verdadera estampida. Concretamente --aunque no se trata de funcionarios que tienen que ver con COFE--, a nivel de la enseñanza se prevé que en los próximos meses las jubilaciones van a ser masivas, porque la pérdida de derechos es tan importante que todos aquellos docentes que estén en condiciones de jubilarse van a hacerlo.

Por otro lado, a los jerarcas que realicen la reestructura y no generen excedentarios, les resultará muy difícil poder incorporar funcionarios de la planilla de disponibilidad. Inclusive, les será muy dificultoso justificar la necesidad de todos los funcionarios de la plantilla; entonces, menores posibilidades tendrán de decir que desean incorporar tantos funcionarios excedentarios de otro lado.

Además --no sé si los señores Senadores están al tanto de esta situación-- en la Oficina Nacional del Servicio Civil quedan funcionarios a disponibilidad que pertenecían a AFE y a la Imprenta Nacional. Es decir que todavía no se ha podido terminar con ese proceso de redistribución, ubicando nuevamente a esos funcionarios; ahora se va a agrandar, en gran medida, esa "bolsa" de la Oficina Nacional del Servicio Civil, con el siguiente perjuicio. En este momento, el funcionario continúa percibiendo el mismo salario. En tal sentido, en el proyecto se plantea que durante un año va a mantener el sueldo del mes anterior al pase a disponibilidad. Si en el correr de ese año el funcionario no es redistribuido, pasará a cobrar sólo el salario de tabla, que en la Administración Central es insignificante. Sería algo así como una pensión; su valor podría ser el de un Salario Mínimo Nacional, o tal vez un poco más. En definitiva, estaríamos hablando prácticamente del cese, ya que muy difícilmente ese funcionario, durante el año, pueda ser redistribuido en otra dependencia estatal.

SEÑOR SARTHOU.- Quisiera que se me confirmara si se ha realizado alguna gestión para que COFE pueda integrar el CEPRE, es decir, el Consejo encargado de atender lo relacionado con la reforma del Estado. Verdaderamente, eso sería muy importante, ya que de ese modo se seguirían proyectando las transformaciones.

SEÑOR ALVAREZ.- Aún no se ha acordado nada en ese sentido.

Por otro lado, debemos aclarar que continuamos sin tener un ámbito de negociación. Unicamente participamos en la Comisión sectorial, de la que nos retiramos a fines del mes de julio. A su vez, el único jerarca del Gobierno con quien mantenemos un diálogo fluido, muchas veces sobre aspectos relacionados con los cursos de capacitación, es el señor Director del Servicio Civil. A su vez, el 14 de julio tuvimos una entrevista muy interesante con el señor Secretario de la Presidencia de la República. Estos son los dos contactos que hemos tenido a nivel gubernamental. Con el señor Ministro de Economía y Finanzas mantuvimos entrevistas antes que tuviera lugar el aumento del mes de mayo; simplemente, hubo una reunión colectiva en la que participaron los compañeros de la enseñanza y en la cual se nos comunicó el ajuste salarial de ese mes. En realidad, no hubo allí un verdadero intercambio de posiciones en torno al ajuste salarial.

Antes que integrar el CEPRE, sería más importante para nosotros ver en cada unidad, con el jerarca directo, cuáles son las tareas sustantivas y cuántos funcionarios se necesitan para llevarlas a cabo.

SEÑOR REVELESE.- Más allá de la importancia de discutir con cada Director de las unidades ejecutoras sobre las tareas y las funciones a realizar, y sin querer herir susceptibilidades, al parecer el CEPRE sería algo así como una Comisión liquidacionista de ciertas áreas sustantivas del Estado. Es decir, a primera vista, tendría esa función. Incluso, tendría un carácter supraministerial en relación con las diferentes unidades ejecutoras, con cometidos muy claramente delimitados.

En su oportunidad, COFE discutirá sobre su participación o no en el CEPRE.

SEÑORA PRESIDENTA.- Toda la información que se nos ha brindado en el día de hoy será trasmitida a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Se debe tener en cuenta que si bien esta Comisión está recibiendo planteos que pertenecen a su órbita, no tiene intervención directa en la consideración del Presupuesto. Sin embargo, se verá la forma de plantear la situación sobre la que se ha informado en el

seno de la Subcomisión.

(Se retira de Sala la delegación de COFE)